



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2019/006

Ginebra, 15 de enero de 2019

ASUNTO:

ISLAS SALOMÓN

Retiro de una recomendación de suspender el comercio

1. En la Notificación a las Partes No. 2019/003 del 11 de enero de 2019, la Secretaría informó a las Partes que, en virtud de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP17), el Comité Permanente había recomendado que las Partes no autorizaran el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con las Islas Salomón ya que este país no había cumplido, sin haber presentado la justificación relevante, con su obligación de presentar informes anuales durante tres años consecutivos.
2. La Secretaría recibió de las Islas Salomón los informes anuales para los años 2015 y 2016.
3. Por lo tanto, la Secretaría informa a las Partes que la recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en la CITES con las Islas Salomón se retira con efecto inmediato.